



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Con fecha 25 de abril de 2018 se ha dictado Decreto por el Excmo. Alcalde del Ayuntamiento de Cuenca que establece literalmente:

“El artículo 123.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, atribuye al Alcalde la competencia para determinar el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en las que se estructure la Administración municipal ejecutiva

Por Decreto número 2016000056, de 8 de enero de 2016, se nombraba a D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal Delegado del Área de Administración, Hacienda y Planificación Económica.

Al amparo de lo establecido en el artículo 123.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. D. José Ángel Gómez Buendía renuncia a las competencias en materia de Recursos Humanos, recuperando el Alcalde - Presidente, de este Excmo. Ayuntamiento, la responsabilidad en la mencionada materia, tal y como se establece en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el citado artículo 123.1 en sus apartados a) y b) del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, por el presente

RESUELVO:

Primero: Recuperar las competencias en materia de Recursos Humanos.

Segundo: Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno, y publíquese en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.”

Lo que se publica para general conocimiento, en Cuenca a 26 de abril de 2018.

El Alcalde Presidente,
Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada